



## Oportunidades para el Deporte en la UE Programa Erasmus+

*A tener en cuenta:*

**Calendario convocatorias del eje deporte del Programa Erasmus +:**

[http://ec.europa.eu/sport/calls/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/sport/calls/index_en.htm)

**IMPORTANTE: Obligatorio tanto para socio como para líder del proyecto registrarse y tener el Código de Identificación de Participante (PIC) para poder presentar solicitudes:**

La solicitud consiste en registrar todos los participantes en la propuesta, completar la solicitud electrónica adjuntando los anexos requeridos y enviarla. Cada entidad que quiera optar (como líder o socio) a financiación europea tiene que tener un número de registro, por lo que es necesario darse de alta en el registro de la Comisión Europea antes de optar a dicha financiación. Para más información:

<http://ec.europa.eu/education/participants/portal/desktop/en/home.html>

**Para más información:**

- ✓ Guía Programa Erasmus + 2015  
[http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/documents/erasmus-plus-programme-guide\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/documents/erasmus-plus-programme-guide_en.pdf)
- ✓ Education, Audiovisual and Culture Executive Agency (EACEA)- Agencia ejecutora:  
[http://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus\\_en](http://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus_en)
- ✓ OAPEE <http://www.oapee.es/oapee/inicio/pap/erasmus.htm>
- ✓ Delegación de Euskadi para la Unión Europea: [bruselas@ej-gv.es](mailto:bruselas@ej-gv.es)

El presente documento pretende presentar el enfoque y oportunidades que la financiación europea le ofrece al eje deporte desde un punto de vista práctico. Se hace referencia por una parte, a las principales actividades en las que se puede participar y sus características y por otra, mediante un cuadro esquemático, a la financiación exacta que le dedica el Programa Erasmus + 2014-2020 a cada una de ellas.





## CONTEXTO LEGAL / COMPETENCIAS EUROPEAS

Los artículos 165-166 del Tratado de Lisboa regulan los ejes educación, formación profesional, juventud y deporte. En ellos se remarca que la Unión estará siempre encaminada a desarrollar la dimensión europea del deporte, promoviendo la equidad y la apertura en las competiciones deportivas y la cooperación entre organismos responsables del deporte, y protegiendo la integridad física y moral de los deportistas, especialmente la de los más jóvenes.

## PROGRAMA ERASMUS+

Este compromiso de la Unión Europea de fomentar el deporte queda demostrado con el nuevo Programa Erasmus + 2014-2020 que añade a los tradicionales objetivos de formación, educación y juventud, el área del deporte. Así mismo se pretende dentro de la "Acción Deporte" incrementar proyectos e iniciativas que contribuyan a desarrollar una dimensión europea del deporte, incrementando la cooperación y armonización entre organizaciones deportivas. Para ello se destina 265.941.000€ para los próximos 7 años, resultando un presupuesto de 38 millones por año. Se esperan dos convocatorias por año.

Del Programa de trabajo del Programa Erasmus + concerniente al eje deporte elaborado por la Comisión Europea para el periodo 2014-2020, el Programa apoya las siguientes actividades principales en el ámbito de la cooperación deportiva, siendo:

### 1. APOYO PARA ASOCIACIONES COLABORATIVAS (COLLABORATIVE PARTNERSHIPS)

En esta convocatoria, las asociaciones colaborativas van a suponer el instrumento más importante para la implementación del eje deporte bajo Erasmus + e incluirá financiación para las siguientes **actividades**:

- ✓ Redes de trabajo entre socios clave
- ✓ Identificar y compartir buenas prácticas



**LEHENDAKARITZA**

Kanpo Harremanetarako Idazkaritza Nagusia  
Euskadiren Europar Batasuneko Ordezkaritza

**PRESIDENCIA**

Secretaría General de Acción Exterior  
Delegación de Euskadi para la Unión Europea

- ✓ Desarrollo e implementación de directrices, recomendaciones, códigos de conducta y demás documentos orientados a la creación de políticas.
- ✓ Desarrollo e implementación de módulos de formación y educacionales.
- ✓ Recolección de datos clave para las mencionadas actividades.

**Resultados previstos:**

- ✓ Participación de organizaciones deportivas de varios Países del Programa para reforzar redes
- ✓ Mejorar en la labor de compartir buenas prácticas en relación con los objetivos anteriormente señalados.
- ✓ Incrementar el conocimiento y la conciencia respecto a la actividad deportiva y física en los países del Programa

Las asociaciones colaborativas que quieran optar a financiación deberán dirigir sus proyectos a cumplir los siguientes objetivos de trabajo:

- a. Combatir el doping a nivel básico, especialmente en ambientes de deporte amateur y fitness,
- b. Apoyar la prevención y sensibilización contra los partidos amañados,
- c. Promover actividades voluntarias en el deporte y apoyar enfoques innovadores que pretendan evitar la violencia y el racismo,
- d. Apoyar la implementación de los principios de la UE respecto a la buena gobernanza del deporte,
- e. Apoyar la implementación de las Directrices de la UE respecto a la combinación de estudios y deporte de los Atletas,
- f. Apoyar la implementación de las estrategias de la UE que fomentan la igualdad de género y de oportunidades,



**Solicitantes elegibles:**

El beneficiario de una ayuda deberá ser una institución pública o una organización sin ánimo de lucro del área del deporte y la actividad física. Las asociaciones colaborativas deberán contar con al menos cinco organizaciones establecidas en cinco países participantes en el Programa.

Como ejemplo, estas organizaciones pueden ser (lista no exhaustiva);

- Organismos públicos a nivel regional o local que se encarguen del área deporte,
- Un Comité Nacional Olímpico o Confederación Nacional de Deporte,
- Ligas de deporte nacionales,
- Clubs de deporte,
- Organizaciones o uniones que representen a atletas,
- Organizaciones o uniones que representen profesionales o personal voluntario en el ámbito del deporte como managers, etc.
- Organización activa en la promoción de la actividad física.

**Duración del proyecto: 2 CONVOCATORIAS**

- 1) Para los proyectos de Asociaciones colaborativas presentadas en la primera ronda del año (anexa a la Semana del Deporte 2015): **18 meses**
- 2) Las presentadas en la segunda ronda (no conexas a la Semana del Deporte 2015): **de 12 a 36 meses**. La duración deberá ser seleccionada en el momento de aplicar a la convocatoria.

**Donde presentar candidaturas:** Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual, y Cultural EACEA en Bruselas. [http://eacea.ec.europa.eu/index\\_en.php](http://eacea.ec.europa.eu/index_en.php)  
OAPEE <http://www.oapee.es/oapee/inicio/pap/erasmus.htm>



**Plazos:**

- Para los proyectos **relacionados con la Semana Europea del Deporte 2015**, los participantes deberán presentar su solicitud **antes del 22 de Enero a las 12:00 (mediodía hora en Bruselas)** para proyectos que comiencen entre el 1 de Abril y el 1 de Septiembre del mismo año.
- Para los Proyectos **no relacionados con la Semana Europea del Deporte 2015**, los participantes deberán presentar su solicitud **antes del 14 de Mayo a las 12:00 (mediodía hora en Bruselas)** para proyectos que comiencen el 1 de Enero del próximo año

**Criterios de selección:**

<b>Relevancia del proyecto (máximo 30 puntos)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Relevancia de la propuesta           <ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivos de políticas europeas en el ámbito del deporte</li> <li>- Objetivos y prioridades de esta acción (ver acción “we are the aims of a collaborative partnership”)</li> </ul> </li> <li>▪ En la medida que se ajusten a:           <ul style="list-style-type: none"> <li>- La propuesta está basada en un genuino y adecuado análisis de necesidades,</li> <li>- Los objetivos están claramente definidos respecto los aspectos realistas y relevantes para las organizaciones que participen,</li> <li>- La propuesta debe ser innovadora y debe aportar valor añadido a nivel UE</li> </ul> </li> </ul>
---	---





<p><b>Calidad del diseño del proyecto y su implementación</b> (máximo 20 puntos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La claridad, exhaustividad y calidad del programa de trabajo, incluyendo las apropiadas fases de preparación, implementación, seguimiento, evaluación y diseminación,</li> <li>▪ La consistencia entre los objetivos del proyecto, metodología, actividades y presupuesto económico propuesto,</li> <li>▪ Calidad y viabilidad de la metodología propuesta,</li> <li>▪ Existencia y calidad de los acuerdos de gestión (organización, responsabilidades y tareas realistas y correctamente asignadas),</li> <li>▪ Existencia y relevancia de medidas de control de calidad que aseguren la implementación del proyecto es de alta calidad y llevada a cabo en tiempo y en presupuesto acordado,</li> <li>▪ Eficiencia de costes en el proyecto y correcta asignación de recursos a cada actividad.</li> </ul>
<p><b>Calidad del equipo de trabajo y de los acuerdos de cooperación</b> (máximo 20 puntos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En la medida que se ajusten a:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- El proyecto incluirá expertos en los ámbitos apropiados como son políticas de deporte o práctica del mismo (entrenamiento, competiciones, etc...),</li> <li>- El equipo reunirá una mezcla complementaria de organizaciones participantes en el proyecto con la suficiente experiencia para ofrecer al proyecto éxito en todos sus aspectos.</li> </ul> </li> <li>▪ En su caso, el grado en que la implicación de una organización participante de un País Socio aporta un valor añadido esencial para el proyecto (si esta condición no se cumple, el proyecto no será considerado para la selección).</li> </ul>
<p><b>Impacto y difusión</b> ( máximo 30 puntos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La calidad de las medidas para evaluación de los resultados del proyecto</li> <li>▪ El potencial impacto del proyecto,             <ul style="list-style-type: none"> <li>- en los participantes y en las organizaciones participantes, durante el proyecto y tras el mismo,</li> <li>- fuera de las organizaciones e individuos que participen directamente en el proyecto, a nivel local, regional, nacional y/o Europeo</li> </ul> </li> <li>▪ La calidad del plan de difusión,</li> <li>▪ La calidad de los planes que aseguren la sostenibilidad del proyecto: su capacidad de seguir teniendo impacto y creando resultados una vez se haya utilizado la financiación europea,</li> </ul>





Para ser considerados elegibles para financiación la puntuación deberá alcanzar un mínimo de 60 puntos así como la mitad de cada parte (por ejemplo 15 puntos en la parte relevancia del proyecto)

**Normas de financiación:**

En costes elegibles, los costes de actividad: se entenderán los costes directamente aplicables a la implementación de las actividades complementarias del proyecto incluyendo, costes directos elegibles en: personal, viajes y subsistencia, equipamiento, subcontratación, consumibles y suministros, impuestos y cargos así como otros costes. En los mencionados costes de actividad la subvención máxima será de 500 000 euros. Hasta un máximo de un 80% del total de costes elegibles.

**Distribución presupuestaria:**

- ✓ 50% del presupuesto estará destinado a proyectos cuyos objetivos sean apoyo a la implementación de las directrices de la UE para la Carrera Dual de los Atletas y para la igualdad de oportunidades y de género.
- ✓ 50% del presupuesto estará destinado al resto de los objetivos mencionados.

El reembolso estará basado en los gastos en los que se ha incurrido. La cofinanciación máxima por parte de la UE será de un 80%.

**2. EVENTOS EUROPEOS SIN ÁNIMO DE LUCRO (NOT FOR PROFIT EUROPEAN SPORT EVENTS)**

En esta convocatoria, las subvenciones estarán destinadas a organizaciones individuales encargados de la preparación, organización y seguimiento del evento. El elemento transnacional consiste en que la participación deberá ser de profesionales del área del





deporte de al menos de 12 países del programa. Los proyectos que quieran optar a financiación deberán incluir las siguientes **actividades**:

- ✓ Actividades de organización y formación para atletas, entrenadores, organizadores y voluntarios en el periodo previo al evento.
- ✓ Organización del evento
- ✓ Organización de otro tipo de actividades dentro del evento deportivo como conferencias o seminarios.
- ✓ Implementación de evaluaciones, planes futuros, etc.

Los mencionados eventos deportivos sin ánimo de lucro tendrán como objetivo:

- Apoyar la implementación en el área del deporte de las estrategias de la UE respecto a la inclusión social e igualdad de oportunidades. Especialmente la Estrategia de igualdad de género de la UE y la Estrategia de Discapacidad de la UE.
- Apoyar la implementación de las Directrices sobre Actividad Física de la UE para impulsar la participación en el deporte y en la actividad física.

**Resultados previstos:** Incremento de la visibilidad y conciencia de eventos dirigidos a la inclusión social, igualdad de oportunidades y a la actividad física saludable.

### **Solicitantes elegibles**

Cualquier organización pública o sin ánimo de lucro activa en el ámbito del deporte con sede en un país que sea parte del Programa. Como ejemplo una organización deportiva a nivel local, regional, nacional, Europeo o internacional.

### **Perfil de los participantes: 2 CONVOCATORIAS**

- **Para los eventos deportivos Europeos sin ánimo de lucro relacionados con la Semana Europea del Deporte 2015:**

Un evento a nivel europeo organizado en un país debe acoger participantes en el evento de





al menos 3 Países distintos del Programa o bien los eventos deberán organizarse simultáneamente en al menos 3 Países distintos del Programa.

- **Para los eventos deportivos Europeos sin ánimo de lucro no relacionados con la Semana Europea del Deporte 2015:**

Un evento a nivel europeo organizado en un país debe acoger participantes en el evento de al menos 12 Países distintos del Programa o bien los eventos deberán organizarse simultáneamente en varios Países del Programa que acojan participantes al evento de al menos 12 Países distintos del Programa. Esta condición se cumple siempre que estos participantes sean parte de la suma de los eventos en total.

### **Duración del proyecto**

Hasta un año (desde la preparación del proyecto hasta su seguimiento)

### **Fechas para los eventos:**

Para los eventos deportivos Europeos sin ánimo de lucro relacionados con la Semana Europea del Deporte 2015: el evento deberá llevarse a cabo entre el 7 y el 30 de Septiembre de 2015.

Para los eventos deportivos Europeos sin ánimo de lucro no relacionados con la semana Europea del Deporte 2015: el evento deberá llevarse a cabo en 2016.

### **Cuando y a donde presentar candidaturas:**

Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual, y Cultural EACEA en Bruselas  
[http://eacea.ec.europa.eu/index\\_en.php](http://eacea.ec.europa.eu/index_en.php)

OAPEE <http://www.oapee.es/oapee/inicio/pap/erasmus.htm>

### **Plazos:**

- Para los eventos deportivos Europeos sin ánimo de lucro organizados **durante la Semana Europea del Deporte 2015**, los participantes deberán presentar su solicitud **antes del 22 de Enero 2015 a las 12:00 (mediodía hora en Bruselas)** para proyectos que comiencen el 1 de Mayo del mismo año.





## LEHENDAKARITZA

Kanpo Harremanetarako Idazkaritza Nagusia  
Euskadiren Europar Batasuneko Ordezkaritza

## PRESIDENCIA

Secretaría General de Acción Exterior  
Delegación de Euskadi para la Unión Europea

- Para los eventos deportivos Europeos sin ánimo de lucro **fuera de la Semana Europea del Deporte 2015**, los participantes deberán presentar su solicitud **antes del 14 de Mayo 2015 a las 12:00 (mediodía hora en Bruselas)** para proyectos que comiencen el 1 de Noviembre del mismo año.

## Criterios de selección:

<p><b>Relevancia del proyecto (máximo 30 puntos)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Relevancia de la propuesta           <ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivos de políticas europeas en el ámbito del deporte</li> <li>- Objetivos y prioridades de esta acción (ver acción “we are the aims of a collaborative partnership”)</li> </ul> </li> <li>▪ En la medida que se ajusten a:           <ul style="list-style-type: none"> <li>- La propuesta está basada en un genuino y adecuado análisis de necesidades</li> <li>- Los objetivos están claramente definidos respecto a los aspectos realistas y relevantes para las organizaciones que participen</li> <li>- La propuesta debe ser innovadora y debe aportar valor añadido a nivel UE</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>Calidad del diseño del proyecto y su implementación (máximo 40 puntos)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La claridad, exhaustividad y calidad del programa de trabajo, incluyendo las apropiadas fases de preparación, implementación, seguimiento, evaluación y diseminación.</li> <li>▪ La consistencia entre los objetivos del proyecto, metodología, actividades y presupuesto económico propuesto.</li> <li>▪ Calidad y viabilidad de la metodología propuesta</li> <li>▪ El proyecto incluirá un equipo de personas expertas en diferentes áreas como la práctica deportiva (entrenamiento, competiciones, etc...)</li> <li>▪ Existencia y calidad de los acuerdos de gestión (organización, responsabilidades y tareas realistas y correctamente asignadas)</li> <li>▪ Existencia y relevancia de medidas de control de calidad que aseguren la implementación del proyecto es de alta calidad y llevada a cabo en tiempo y en presupuesto acordado.</li> <li>▪ Eficiencia de costes en el proyecto y correcta asignación de recursos a cada actividad.</li> </ul>





**Impacto y difusión  
( máximo 30 puntos)**

- La calidad de las medidas para evaluación de los resultados del proyecto
- El potencial impacto del proyecto:
  - en los participantes y en las organizaciones participantes, durante el proyecto y tras este
  - fuera de las organizaciones e individuos que participen directamente en el proyecto, e nivel local, regional, nacional y/o Europeo
- La calidad del plan de difusión
- La calidad de las medidas que aseguren la visibilidad y la cobertura mediática.

Para ser considerados elegibles para financiación la puntuación deberá alcanzar un mínimo de 60 puntos así como la mitad de cada parte (por ejemplo 15 puntos en la parte relevancia del proyecto)

El reembolso estará basado en los costos en los que se haya incurrido. Estas actividades deberán aprovechar financiación por parte de terceros como empresas privadas. La contribución del solicitante debe ser al menos de un 20% de los costes elegibles.

### 3. APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CREACIÓN DE POLÍTICAS CON BASE EMPÍRICA

El valor añadido de la UE en el área del deporte puede conseguirse difundiendo buenas prácticas entre países integrantes del programa y entre organizaciones deportivas así como reforzando las redes de trabajo a nivel europeo para que los miembros nacionales de estas redes se puedan beneficiar con nuevos conocimientos. Las actividades para ello serán las concernientes a estudios, conferencias y seminarios.



**LEHENDAKARITZA**

Kanpo Harremanetarako Idazkaritza Nagusia  
Euskadiren Europar Batasuneko Ordezkaritza

**PRESIDENCIA**

Secretaría General de Acción Exterior  
Delegación de Euskadi para la Unión Europea

#### 4. **DÍALOGO CON LOS SOCIOS EUROPEOS MÁS RELEVANTES**

Las principales actividades para fomentar el diálogo son las que se llevan a cabo en el Foro del Deporte de la UE anual que reúne alrededor de 300 participantes y la Semana Europea del Deporte con alrededor de otros 300 participantes.



**EUSKO JAURLARITZA**



**GOBIERNO VASCO**

**LEHENDAKARITZA**

Kanpo Harremanetarako Idazkaritza Nagusia  
Euskadiren Europar Batasuneko Ordezkaritza

**PRESIDENCIA**

Secretaría General de Acción Exterior  
Delegación de Euskadi para la Unión Europea



27, Rue des Deux Églises  
1000 Bruxelles

Telf: +322 285 45 10 - Fax: +322 285 45 55  
bruselas@ej-gv.es  
[www.euskadi.net/europa](http://www.euskadi.net/europa)

Tweekerkenstraat 27  
1000 Brussel